

# COMUNICADO

## N° 0012-2026-EF/50.01

Lima, 15 de junio de 2026

### A LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

#### **Modificación del Plazo para el registro de la información de la Programación Multianual Presupuestaria en el Módulo de Programación Multianual**

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, en el marco de lo establecido en el numeral 6 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se ha dispuesto la modificación del Anexo N° 1-A/GL “Cuadro de plazos de hitos para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los gobiernos locales”.

Dicha modificación se refiere al plazo para el registro de la información de la Programación Multianual Presupuestaria en el Módulo de Programación Multianual que tiene como base normativa los artículos 15 y 16 de la mencionada Directiva, conforme a lo siguiente:

- Municipalidades distritales y municipalidades provinciales del Bloque A(\*): **Hasta el 19 de junio de 2026.**
- Municipalidades distritales y municipalidades provinciales del Bloque B(\*): **Hasta el 22 de junio de 2026.**
- Municipalidades distritales y municipalidades provinciales del Bloque C(\*): **Hasta el 23 de junio de 2026.**

**Dirección General de Presupuesto Público**

(\*) De acuerdo con el Anexo N° 2/GL “Cronograma de reuniones para la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los gobiernos locales”, de la Directiva mencionada.